

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SECRETARIA – ESTADO No. 067 DE 2016

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2016-00020-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	ELDIS CARMEN MARTÍNEZ FÚNEZ DEL	UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV	22/06/2016	1	59-64	DECLARO QUE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, HA INCURRIDO EN DESACATO AL NO DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN PROFERIDA POR ESTE JUZGADO MEDIANTE FALLO DEL 17 DE FEBRERO DE 2016. DECLARAR QUE LA DRA. GLADYS CELEIDE PRADA PARDO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ES RESPONSABLE DE DESACATAR LA ORDEN QUE IMPARTIÓ ESTE DESPACHO EN LA SENTENCIA DE TUTELA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016. SE LE IMPONE A LA DRA. GLADYS CELEIDE PRADA PARDO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, TRES (03) DÍAS DE ARRESTO Y MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE DEBE CONSIGNAR DE SU PATRIMONIO PERSONAL A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA. ORDENA EXHORTAR NUEVAMENTE A LA DRA. GLADYS CELEIDE PRADA PARDO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA QUE SIN MÁS DILACIONES, HAGA CUMPLIR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE FEBRERO DE 2016. ORDENO EL ENVÍO EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE PARA LA CONSULTA DE ESTA DECISIÓN,

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2016, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARIA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA